

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00003327

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.	55690
TOTAL CAPITAL SOCIAL	S/ 6'900.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	0990934371001	RAZON SOCIAL	COMPANIA DE SERVICIOS GALVANICOS COSEGAL S.A.
-----	---------------	--------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	GUAMAN GUAMAN DELIA	ECUATORIANA	06-00480461		1.800	S/ 1'800.000
2	GALLEGOS ARIAS TERESA	ECUATORIANA	09-02461532		1.500	1'500.000
3	LOPEZ PRADO RAMON	ECUATORIANA	09-07464986		1.300	1'300.000
4	RENTERIA QUIROZ MARTHA	ECUATORIANA	09-06013479		1.300	1'300.000
5	RENTERIA QUIROZ PATRICIA	ECUATORIANA	09-05260014		1.000	1'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

COSEGAL S.A.

Patricia Renteria Quiroz de Quiroga

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 31 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

TOTAL	S/ 6'900.000,00
-------	-----------------

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL